



Municipalidad Provincial de Huaral

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2017-MPH**

Huaral, 29 de Diciembre de 2017.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL**

**VISTO:** La visita del Dr. Juan Carlos Ibarra Schambaher, Cónsul Honorario en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de Norteamérica, a nuestra provincia de Huaral; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con Personería de Derecho Público y gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II) del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2011-MPH de fecha 09 de Junio del 2011, se aprueba el Reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Provincial de Huaral;

Que, asimismo, la condecoración de Huésped Ilustre se otorga a las personas dignatarias, por su alto cargo representativo de las naciones del mundo, entidades de la comunidad internacional, gobernantes centrales o locales, representante del Parlamento, connacionales de prestigio en su trayectoria profesional o personal en cualquier actividad del quehacer humano que si bien no siendo Huaralinos de nacimiento llegan de visita oficial o en comisión de trabajo a nuestra provincia;

Que, en su circunscripción, los cónsules honorarios actúan como representantes del Estado de cara a velar por sus intereses y los de sus nacionales, prestando asistencia dentro de sus competencias y fomentando el desarrollo de las relaciones comerciales, económicas y culturales y prestando la función de información.

Que, el consulado de Perú en Tampa es una de 1658 representaciones extranjeras en los Estados Unidos, y una de las 10 representaciones extranjeras en Tampa.

Que, el Dr. Juan Carlos Ibarra Schambaher es un destacado diplomático que actualmente ostenta el cargo de Cónsul Honorario en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de Norteamérica;

Que, el día de hoy, el Dr. Juan Carlos Ibarra Schambaher nos honra con su presencia; haciendo una pausa a su significativa labor de Parlamentario, que implica la histórica responsabilidad de legislar y fiscalizar, de ejercer control parlamentario sobre los actos de gobierno y de la administración pública en general y, sobre todo, el gran compromiso de representar los diversos intereses y aspiraciones de nuestra Nación; por lo que resulta necesario brindarle el merecido y afectuoso saludo de toda la Comunidad Huaralina a través de la distinción correspondiente;



Municipalidad Provincial de Huaral

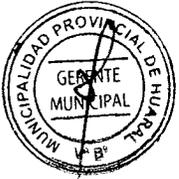
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 330-2017-MPH**

EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2011-MPH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONDECORAR con la MEDALLA CÍVICA DE LA PROVINCIA DE HUARAL en grado de HUÉSPED ILUSTRE, al Dr. JUAN CARLOS IBARRA SCHAMBAHER es un destacado diplomático que actualmente ostenta el cargo de Cónsul Honorario en la ciudad de Tampa, Estados Unidos de Norteamérica, en merecido reconocimiento a su destacada trayectoria profesional y diplomática, en representación del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI  
Alcaldesa de Huaral